

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CUENTA PÚBLICA 2014 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL INTRODUCCIÓN

El 31 de enero del 2014, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el Presidente de la República promulgó la Reforma Constitucional en Materia Político-Electoral, aprobada por el Congreso de la Unión y la mayoría de las legislaturas estatales, Decreto de reforma que fue publicado el 10 de febrero del 2014 en el Diario Oficial de la Federación. En el referido Decreto se incluyeron diversas disposiciones que representaron un cambio sustancial en las atribuciones, estructura, ámbito de acción y objetivos en materia electoral del hasta entonces Instituto Federal Electoral para transformarse en Instituto Nacional Electoral.

En el primer párrafo del Cuarto Transitorio del Decreto citado, señala que las adiciones, reformas y derogaciones que se hacen a los artículos 35; 41; 54; 55; 99; 105 fracción II inciso f); 110 y 111 por lo que hace a la denominación del Instituto Nacional Electoral, y 116, fracción IV, de la Constitución, entrarán en vigor en la misma fecha en que lo hagan las normas a que se refiere el Transitorio Segundo anterior, sin perjuicio de lo previsto en el Transitorio Quinto siguiente.

Por su parte, el primer párrafo del Transitorio Quinto de dicho instrumento, dispone que el Instituto Nacional Electoral debía integrarse dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la entrada en vigor del mismo y comenzaría a ejercer sus atribuciones a partir de que entrara en vigor las normas previstas en el Transitorio Segundo. En caso de que a la fecha de integración del Instituto Nacional Electoral no hubieren entrado en vigor las normas previstas en el Transitorio Segundo, dicho Instituto ejercería las atribuciones que las leyes vigentes otorgaban al Instituto Federal Electoral.

Asimismo, el artículo Séptimo Transitorio, señaló que los recursos humanos, presupuestales, financieros y materiales del Instituto Federal Electoral, pasarían a formar parte del Instituto Nacional Electoral una vez que este quedara integrado en términos del Transitorio Quinto anterior.

Debido al carácter extraordinario de esta circunstancia, el entonces Instituto Federal Electoral entró en un proceso de transición que comprendió desde la promulgación del Decreto de Reforma (10 de febrero de 2014) hasta la promulgación de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (23 de mayo de 2014, habiéndose presentado en forma intermedia la designación del Consejero Presidente y a los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el pleno de la H. Cámara de Diputados el 3 de abril de 2014, habiéndose publicado el Decreto respectivo en el Diario Oficial de la Federación, el 4 del mismo mes y año.

En este entorno se estimó necesario diseñar los mecanismos de transición que le otorgarán certeza, transparencia y continuidad a todos los asuntos a cargo del extinto IFE; dicho modelo de transición quedó definido en el acuerdo CG84/2014, aprobado por el Consejo General el 24 de marzo de 2014, por el cual se emitieron las *Bases para preparar la transición del patrimonio, derechos, obligaciones y estado que guardan los asuntos del Instituto Federal Electoral, y que pasarán a formar parte del Instituto Nacional Electoral*.

En las Bases, el Consejo General del IFE estableció la forma en la cual el Instituto se prepararía para hacer entrega de sus recursos, fuera cual fuera el momento en que habría de quedar integrado el Consejo General del INE, ya que en ese momento no existía plena certeza sobre el momento en que iniciaría funciones el INE; hecho que contribuyó a hacer aún más atípico el proceso de transición en que se encontraba inmerso el IFE. Es por ello que el Acuerdo estableció que el Informe se presentaría ante el Consejo General con corte al 28 de marzo de 2014, y que la información sería actualizada de manera periódica, hasta en tanto se integrara el máximo órgano del nuevo INE. Por lo que al haberse integrado el órgano de gobierno del INE el 4 de abril del 2014, se determinó y fijó la fecha de corte de operaciones del IFE al 31 de marzo, y el 1o. de abril como el inicio del INE, debido a la complejidad técnica que representaba la información financiera y presupuestal con una fecha de corte distinta.

En esas Bases también se estableció que cada una de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del IFE aportarían la información con la que sería integrado el **Informe sobre el resultado obtenido en la implementación de las bases para la transición del IFE al INE**; documento que fue elaborado bajo cuatro ejes temáticos:

- Informe del estado que guardan los asuntos.
- Informe de proyectos estratégicos.
- Informe de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Memoria Institucional.

Es así que en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral del 21 de mayo del 2014, se presentó al Consejo General el “Informe Actualizado al 31 de marzo de 2014 en cumplimiento al Acuerdo CG84/2014, sobre el resultado obtenido de la implementación de las bases para la transición del patrimonio, derechos, obligaciones y estado que guardan los asuntos del Instituto Federal Electoral y que pasarán a formar parte del Instituto Nacional Electoral”.

En razón de lo anterior, la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral dio cuenta a la Junta General Ejecutiva de la conclusión financiera, contable y administrativa del Instituto Federal Electoral al 31 de marzo del 2014 y otorgó certeza y transparencia financiera al suceso histórico de concluir las actividades del Instituto Federal Electoral y el inicio de actividades del Instituto Nacional Electoral, marcando con el informe en comento el fin e inicio de una y otra Institución.

Es por ello que la información que se presenta en este informe corresponde a un proceso de sumariazación de los organismos públicos autónomos denominados Instituto Federal Electoral (Enero-Marzo) e Instituto Nacional Electoral (Abril-Diciembre), únicamente para efectos de presentación de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal para el ejercicio Fiscal 2014, como ramo 22, toda vez que al interior del órgano actual INE, la información y registros contables y presupuestales se encuentran separados por cada uno de ellos de conformidad con el Informe sobre el resultado obtenido en la implementación de las bases para la transición del IFE al INE, presentado en sesión extraordinaria del 21 de mayo del 2014, al Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

MISIÓN

Contribuir al desarrollo de la vida democrática garantizando el ejercicio de los derechos político-electorales de la sociedad a través de la promoción de la cultura democrática y la organización de comicios federales en un marco de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad

VISIÓN

El actual Instituto Nacional Electoral se consolida como un organismo público autónomo moderno, innovador, transparente y eficiente en el que la sociedad cree y deposita plenamente su confianza, que se distingue por proporcionar servicios cada vez más confiables y de mayor calidad a la ciudadanía y ser el principal promotor de la cultura democrática en el país.

El artículo 41, párrafo segundo, base V, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público, autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

políticos nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. En el ejercicio de esta función estatal la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, serán principios rectores.

La ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE) promulgada por el H. Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014; así como el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) que regía el actuar del entonces Instituto Federal Electoral (por los asuntos que en su momento de ejecutaron bajo este fundamento normativo y siguen su curso actualmente), son la base legal de las actuaciones del Instituto para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

La LEGIPE en su artículo 30 y 31 establece sus fines y naturaleza jurídica señalando que el Instituto es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño. También establece que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier otro concepto derivado de la aplicación de las disposiciones de la LEGIPE.

De manera adicional el gasto de operación requerido por el Instituto Nacional Electoral para llevar a cabo las atribuciones y actividades que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la LEGIPE le confieren; incluye en su presupuesto de egresos para cada ejercicio fiscal, el correspondiente al financiamiento público para los partidos políticos que mantienen su registro después de cada elección, el cual se compone de las ministraciones destinadas al sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales y las de carácter específico, y los gastos de campaña de los partidos políticos nacionales.

Derivado de lo anterior, y considerando la realización de elecciones intermedias en el ejercicio 2015, el gasto del Instituto durante el ejercicio fiscal 2014 comprendió actividades relacionadas directamente con el Proceso Electoral 2014-2015 y elecciones coincidentes en 17 estados del territorio nacional, al amparo de las nuevas atribuciones que para este Instituto se señalaron en la LEGIPE; los objetivos tácticos, operativos y estratégicos; observando las políticas generales de la Institución y cuidando en todo momento los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos, transparencia, rendición de cuentas y disciplina presupuestal, la eficiencia y austeridad máxima, para lograr un gasto confiable y transparente.

A cargo del entonces IFE y como parte del Plan Estratégico 2012-2015, el INE retoma para llevar a cabo el cumplimiento de los fines antes mencionados, los siguientes objetivos estratégicos:

Preservar y fortalecer la confianza de la sociedad, a través del eficaz cumplimiento de las atribuciones institucionales, la calidad de los servicios, la transparencia y la rendición de cuentas, lo cual deberá reflejarse en un mayor reconocimiento y participación de la sociedad en la vida democrática.

Ser el referente principal en el desarrollo de la cultura democrática, posicionando, nacional e internacionalmente al Instituto como el principal referente del Estado mexicano en el desarrollo de la cultura democrática, por medio de la educación cívica y la capacitación electoral.

Incrementar la eficiencia en la organización de los procesos electorales federales, optimizando los recursos utilizados en la organización de las elecciones federales, con énfasis en la transparencia y la rendición de cuentas.

Consolidar a la credencial para Votar como medio preferente de identidad ciudadana, fortaleciendo el posicionamiento de la Credencial para Votar para que siga siendo el medio preferente de identificación oficial utilizado por los ciudadanos mexicanos.

Ampliar y mejorar la interacción con la sociedad, y el Instituto Federal Electoral para generar valor público, así como preservar y aumentar las alianzas estratégicas en el ámbito nacional e internacional.

Incrementar la eficiencia de los procesos sustantivos, en los aspectos de eficiencia, transparencia y satisfacción de los usuarios, así como en la sustanciación y con apego a los principios rectores institucionales.

Incrementar la calidad del Padrón Electoral, actualizando y depurando la lista nominal de electores para mejorar los índices de vigencia, calidad y cobertura.

Incrementar la cobertura, servicios y calidad de la atención ciudadana, estableciendo un modelo de atención ciudadana orientado a satisfacer las demandas de la sociedad buscando la creación del valor público.

Implementar una nueva cultura de planeación e innovación, impulsando el proceso de transformación a mediano y largo plazo con base en el rumbo estratégico establecido, definiendo con claridad las acciones y recursos necesarios para alcanzar la visión institucional.

Implantar una nueva cultura laboral, desarrollando el capital humano como elemento fundamental para impulsar la transformación del Instituto y fomentando un ambiente de colaboración que repercuta en la calidad de vida del personal.

Optimizar el uso, aplicación e inversión en TIC, optimizando el uso y aplicación de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) para fortalecer la efectividad de los procesos institucionales y obtener información oportuna y confiable que apoye la gestión y la toma de decisiones; fiscalizando las inversiones en materia de TIC hacia las prioridades institucionales.

Mejorar la comunicación y coordinación interna, desplegando iniciativas y acciones encaminadas a promover la integración y colaboración entre los órganos centrales y desconcentrados del Instituto para eficientar la operación y relación entre ambas partes.

Optimizar la gestión administrativa, incrementando la calidad de la operación administrativa y la eficiencia en el uso de los recursos públicos aplicando las mejores prácticas con el fin de generar las condiciones óptimas para cumplir la misión institucional.

Aumentar la eficiencia y transparencia de la administración de los recursos financieros, optimizando el uso de los recursos financieros estableciendo estrategias administrativas que fortalezcan la transparencia y la rendición de cuentas.

El ejercicio del gasto del Instituto se consolida en tres apartados fundamentales: el primero tiene que ver con el Financiamiento Público a Partidos Políticos, el segundo se relaciona con el Gasto de Operación del Instituto, y el tercero corresponde a los recursos destinados a Proyectos Especiales.

El gasto derivado del Financiamiento Público a Partidos Políticos se distribuyó mediante la aplicación estricta de las fórmulas legales que la ley determina.

El gasto Base de Operación, corresponde al gasto regularizable del Instituto y está integrado principalmente por los Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles e Inversión Pública.

Por su parte, el gasto en proyectos especiales se realizó en los cuatro ejes estratégicos que los consolidan: Infraestructura inmobiliaria, Innovación y cambio institucional, Procesos Registrales Electorales y Desarrollo de valores democráticos.

Dado que el Gasto de Operación absorbe la mayor parte de los recursos otorgados al Instituto, a continuación se comentan los principales logros del gasto de operación por cada Programa presupuestario sustantivo del INE:

El programa “Dirección, Soporte Jurídico Electoral y Apoyo Logístico”, está a cargo de las unidades responsables de la Presidencia del Consejo, los Consejeros Electorales, la Secretaria Ejecutiva, la Dirección del Secretariado y la Dirección Jurídica, cuyas principales actividades privilegiaron:

- La concertación entre los partidos políticos, los representantes de poder legislativo y la estructura operativa del Instituto.
-

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

El Programa “Organización Electoral Federal” bajo la responsabilidad de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y sus representaciones en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, se enfocó principalmente a:

- Reorientar y redefinir los procesos del INE de acuerdo con las nuevas atribuciones.
- Establecer las directrices para la organización de las elecciones intermedias y los procesos electorales coincidentes con 17 estados.
- Iniciar todas las actividades relacionadas con el Proceso Electoral 2014-2015.

El Programa “Capacitación y Educación para el Ejercicio Democrático de la Ciudadanía”, a cargo de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y sus Vocalías en las Juntas Locales y Distritales, tuvo como principales logros:

- Desarrollar procesos de formación ciudadana dirigidos a distintos públicos, en diversos ámbitos con el cual el INE se propone implementar procesos y medios educativos eficaces que promuevan el aprecio por lo públicos y contribuyan a generar la capacidad de agencia de las y los ciudadanos.
- Llevar a cabo la producción de los materiales necesarios para iniciar el Proceso Electoral 2014-2015.
- Iniciar el proceso de contratación y capacitación del personal que participará en el Proceso Electoral 2014-2015.

Los recursos destinados al programa “Actualización del Padrón Electoral y Expedición de la Credencial para Votar” a cargo de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y las Vocalías respectivas en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, se destinaron principalmente a:

- Actualizar el padrón electoral, expidiendo oportunamente las respectivas credenciales para votar con fotografía a los ciudadanos que la solicitaron.
- Mantener actualizada la cartografía electoral del país.
- Asegurar el funcionamiento e integración y las Comisiones de Vigilancia nacional, locales y distritales.
- Asegurar el funcionamiento de los Módulos de Atención Ciudadana a efecto de atender las solicitudes de trámite de la credencial para votar.

El programa “Otorgamiento de Prerrogativas a Partidos Políticos, Fiscalización de sus recursos y administración de Radio y Televisión”, está a cargo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos y de la Unidad Técnica de Fiscalización. Dentro del resultado del ejercicio se realizaron las siguientes funciones sustantivas:

- Las relacionadas con los partidos políticos nacionales y las agrupaciones políticas nacionales: su registro, cancelación, vigilancia, ministraciones-financiamiento, registro de diligencias nacionales, candidaturas, fusiones, coaliciones, etc.
- Se coadyuvo en el establecimiento de mecanismos para la administración de los tiempos del Estado en radio y televisión de los partidos políticos, autoridades electorales estatales, Tribunal Electoral Federal y del mismo instituto.
- Atención a los asuntos derivados de la fiscalización de recursos otorgados a partidos políticos.
- Desarrollar diversas actividades encaminadas a dar cumplimiento al proyecto de mejoramiento de Capacidades Institucionales en materia de Género (Igualdad entre hombres y mujeres).

El programa “Vinculación con la Sociedad”, está a cargo de las unidades responsables: Coordinación Nacional de Comunicación Social, Coordinación de Asuntos Internacionales, Centro para el Desarrollo Democrático y la Unidad de Servicios de Información y Documentación. Conforme a sus atribuciones se dio cumplimiento, entre otros, a los siguientes objetivos:

- Difundir las actividades y funciones del Instituto conforme a la estrategia y campaña Institucional de comunicación establecida a nivel nacional.
- Realizar actividades de Promoción del Voto de los Mexicanos Residentes en el Extranjero.
- Gestionar y realizar Programas de Investigación y Capacitación Electoral Internacional.
- Desarrollar misiones de observación electoral, asistencia técnica y participación institucional.
- Asistir a eventos Internacionales.
- Realizar foros, conferencias, concursos, seminarios; así como la elaboración e impresión de libros y diversos materiales informativos.

El programa “Tecnologías de Información y Comunicaciones”, a cargo de la Unidad de Servicios de Informática, que entre sus principales resultados se encuentran los siguientes:

- Se mantuvo la operación de equipos de cómputo bajo el esquema de Servicios Administrados de Cómputo a nivel nacional.
- La administración, seguimiento, control y evaluación de la implementación del Manual del SIGETIC, automatización de procesos, en las áreas del Instituto que gestionan TIC.
- Implementación de un nuevo sistema del Programa de Resultados Electorales Preliminares para las elecciones del Proceso Electoral Federal 2014-2015, con base en una reingeniería de procesos.
- Se robusteció la infraestructura de procesamiento, almacenamiento, comunicación y eléctrica.
- Se robusteció el esquema de seguridad de RedIFE, implementando una solución de control de acceso que provee los mecanismos de protección para permitir a los usuarios del Instituto seguir explotando nuevas tecnologías y servicios disponibles a través de internet de manera segura y eficiente.

El programa “Planeación, Innovación, Seguimiento y Evaluación”, bajo la responsabilidad de la Unidad Técnica de Planeación, implemento:

- El desarrollo de estrategias para elevar los índices de eficiencia y calidad en los procesos sustantivos de las unidades responsables dentro de sus actividades cotidianas.
- Se trabajó en el fortalecimiento de la adopción del Modelo de Seguimiento, Medición y Evaluación, orientado a la rendición de cuentas y transparencia en el uso de los recursos públicos.

A continuación se comentan los principales logros del gasto de operación por cada Programa presupuestario de apoyo del INE:

El programa “Organización del Servicio Profesional Electoral”, a cargo de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, llevo a cabo:

- El desahogo de las fases y etapas de las tres convocatorias del Concurso Público 2013-2014 para ocupar cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral como medida especial de carácter temporal, con una participación de más de 13,700 participantes.
 - La designación de ganadoras del Concurso Público en las 148 plazas sujetas a concurso.
 - La modificación de la estructura del Servicio Profesional Electoral con motivo del proceso de reestructura de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (la estructura del SPE pasa de 2,246 plazas a 2,230 plazas).
 - La actualización del Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral con motivo de la reestructura de la DEOE.
-

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

- Dictamino la readscripción de 66 Miembros del Servicio Profesional Electoral con objeto de adecuar los equipos de trabajo de los órganos Desconcentrados de cara al Proceso Electoral.

El Programa “Gestión Administrativa” a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y Juntas Locales y Distritales Ejecutivas, otorgó:

- El apoyo de soporte administrativo a nivel nacional, para coadyuvar con las unidades responsables en el logro de los objetivos institucionales.

Por último el Programa “Apoyo a la Función Pública y Mejoramiento de la Gestión”, bajo la responsabilidad de la Contraloría General del Instituto, realizó:

- Diversas auditorías a oficinas centrales y a órganos desconcentrados en materia de desempeño y especiales.
- Y llevó acabo la evaluación a diversa normatividad y desarrollo administrativo.

De conformidad con lo anterior el ejercicio del gasto del Instituto Nacional Electoral durante 2014, se orientó a alcanzar los objetivos institucionales y estratégicos definidos como IFE y los adicionales que derivado de la Reforma Política-Electoral se agregaron durante el ejercicio 2014. Ejercicio de gasto que se efectuó dentro del marco normativo aplicable al órgano autónomo y atendiendo los objetivos institucionales que le dieron origen y transformación, llevándolo a la creación de un nuevo Instituto de ámbito nacional con retos cada vez más crecientes.
